

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR  
"EQUIPAMIENTO RESIDENCIAS FAMILIARES IX REGIÓN" ID  
1844-10-LE21

RESOLUCIÓN EXENTA Nº No 00373

Temuco, 13 AGO. 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 del Ministerio de Justicia; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2021; en la Resolución N°06 Y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 032/B de 2007, que delega facultades en los Directores Regionales; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras; en la Resolución 028 del año 2018 de SENAME y en la Resolución Exenta N°345 de fecha 05 de agosto de 2021, de esta Dirección Regional.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 345 de fecha 05 de agosto de 2021 se aprobaron las bases especiales de Licitación Pública para contratar el "Equipamiento Residencias Familiares IX Región", publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1844-10-LE21.

2.- Que, en conformidad con lo indicado en el numeral once denominado "CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de las Bases de la Licitación citadas en el considerando anterior, La Comisión de evaluación estará contenida en una Resolución de la Dirección Regional del SENAME. La comisión estará integrada según lo establecido en los requerimientos técnicos por:

- Jefa administrativa de la Dirección Regional (titular) o quien la subrogue (suplente).
- Jefa administrativa del CSC Temuco (titular) o quien la subrogue (suplente).
- Jefe administrativo del Cip Crc Chol Chol (titular) o quien lo subrogue (suplente).

3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de Licitación Pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

**RESUELVO:**

**1.- Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1844-10-LE21, a los siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

- **Nombre completo titular: Ana Millaquen Cañolaf**  
Cargo: Jefa Administrativa Dirección Regional de La Araucanía  
RUT: 9.939.516-8
- **Nombre completo suplente: Fredy Velásquez Jiménez**  
Cargo: Encargado de Personal  
RUT: 13.588.482-0
- **Nombre completo titular: Haydee Osses Vera**  
Cargo: Jefa Administrativa Centro Semicerrado Temuco  
RUT: 12.927.106-K
- **Nombre completo suplente: Sandra Gallardo Alarcón**  
Cargo: Encargada de Adquisiciones Dirección Regional  
RUT: 13.318.152-0
- **Nombre completo titular: Marcos Gonzalez Zenoff**  
Cargo: Jefe Administrativo CIP CRC Chol Chol  
RUT: 12.697.019-6
- **Nombre completo suplente: Claudio Ceballos Caamaño**  
Cargo: Profesional de línea UAF Dirección Regional  
RUT: 16.634.447-6

**2.- Publíquese** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



SENAM  
DIRECCIÓN REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
LA ARAUCANÍA  
**CLAUDIA DE LA HOZ CARMONA**  
DIRECTORA REGIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

**Distribución:**

- Departamento Jurídico
- U. Administración y Finanzas